ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 14-10-2026
HORA: 02:00 P.M
LUGAR: SALA DE JUNTAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ASISTENTES: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA.

ORDEN DEL DIA

1. Revisión del estado general del Contrato de Obra No. 3528 de 2025.
2. Seguimiento a los diagnósticos de vivienda y al estado de las solicitudes de asignación de subsidios.
3. Revisión de las situaciones técnicas, administrativas y operativas que afectan la continuidad de las intervenciones.
4. Gestiones adelantadas por la supervisión ante FONVIVIENDA y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
5. Presentación del aval técnico de la interventoría frente a la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 3528 de 2025.
6. Posición de la supervisión frente a la suspensión del contrato de obra.
7. Análisis de la incidencia de la suspensión del contrato de obra en la ejecución del Contrato de Interventoría No. 0001 de 2026.
8. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión del estado general del contrato

La supervisión dio apertura al comité de seguimiento contractual, con el propósito de revisar el estado de ejecución del Contrato de Obra No. 3528 de 2025 y del Contrato de Interventoría No. 0001 de 2026, así como las situaciones que afectan la continuidad de las actividades del programa Cambia Mi Casa.

Durante la reunión se revisaron las condiciones técnicas, administrativas y operativas del programa, destacando que la continuidad de las intervenciones depende tanto del avance de los diagnósticos y de la consolidación documental como de la asignación de los subsidios requeridos para habilitar nuevos hogares.

2. Estado de los diagnósticos y asignación de subsidios

La interventoría presentó el estado de los diagnósticos de vivienda, reportando un total de **524 diagnósticos elaborados**, distribuidos así:

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

- **175 diagnósticos:** correspondientes a hogares con resoluciones de asignación de subsidios.

- **139 diagnósticos:** asociados a solicitudes de asignación de subsidios remitidas a FONVIVIENDA, correspondientes a las solicitudes Nos. 6 a 12, pendientes de definición.

- **210 diagnósticos:** en proceso de firma y consolidación documental, previo a su remisión a FONVIVIENDA.

Adicionalmente, se informó sobre cuatro (4) casos con novedades particulares, se precisó que la elaboración de los diagnósticos no implica la habilitación automática de los hogares para iniciar las obras, toda vez que se requiere contar con las asignaciones de subsidios y cumplir las etapas administrativas y documentales correspondientes.

En consecuencia, se identificó que la falta de definición de las solicitudes pendientes limita la programación y el inicio de nuevas intervenciones de la Fase 2.

3. Situaciones que afectan la continuidad de las intervenciones

Durante el comité se analizaron las circunstancias informadas por la interventoría que afectan la continuidad del Contrato de Obra No. 3528 de 2025, particularmente la falta de definición de las solicitudes de asignación de subsidios y la necesidad de completar los requisitos administrativos para habilitar nuevos hogares.

Se indicó que estas situaciones generan limitaciones para programar e iniciar nuevas intervenciones de la Fase 2, por lo que se consideró necesario mantener actualizada la información de los hogares, documentar las eventualidades reportadas y evaluar las actuaciones contractuales procedentes, de acuerdo con las condiciones actuales del programa.

4. Gestiones adelantadas por la supervisión ante FONVIVIENDA

La supervisión informó que, una vez recibida la comunicación de la interventoría en la que se reportó el cierre del mes 6 del contrato y las diferentes eventualidades que afectaban la continuidad de las actividades, adelantó las gestiones institucionales correspondientes ante FONVIVIENDA y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En particular, el **9 de octubre de 2026**, mediante oficio No. 2310-115421, solicitó información sobre el estado de las solicitudes de asignación de subsidios Nos. 6 a 12, correspondientes a 139 diagnósticos, así como orientación sobre los requisitos y actuaciones necesarias para continuar con la incorporación de nuevos hogares al programa.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Igualmente, solicitó orientación respecto de los 210 diagnósticos que se encontraban en proceso de firma y consolidación documental, con el propósito de determinar las actuaciones requeridas para su posterior remisión.

La supervisión dejó constancia de que, **a la fecha de realización del comité, no se había recibido respuesta al oficio remitido**, por lo que continuaría realizando seguimiento ante las entidades competentes para obtener información oficial que permitiera establecer las acciones administrativas y operativas necesarias para la continuidad del programa.

5. Presentación del aval técnico de la interventoría para la suspensión del contrato de obra

La interventoría expuso las consideraciones técnicas y contractuales relacionadas con la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 3528 de 2025, teniendo en cuenta las circunstancias reportadas durante el seguimiento, el estado de los trámites de asignación de subsidios y las limitaciones para habilitar nuevos hogares para las intervenciones de la Fase 2.

En consecuencia, presentó su **aval técnico y concepto favorable para la suspensión temporal del contrato de obra por un término inicial de un (1) mes**, contado a partir de la fecha que se establezca en la respectiva acta de suspensión.

Asimismo, señaló que, si desaparecieran las circunstancias que originaron la medida y existieran las condiciones para continuar las actividades, podría evaluarse la reanudación anticipada del contrato. En caso de persistir las circunstancias al finalizar el término previsto, correspondería analizar la situación y adelantar las actuaciones contractuales pertinentes.

6. Posición de la supervisión frente a la suspensión del contrato de obra

Una vez conocido el aval técnico de la interventoría, la supervisión manifestó su conformidad con adelantar el trámite administrativo y contractual correspondiente para evaluar y formalizar la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 3528 de 2025, por un término inicial de un (1) mes.

Esta posición se fundamentó en las circunstancias informadas durante el seguimiento contractual, la falta de definición de las solicitudes de asignación de subsidios y las gestiones adelantadas ante FONVIVIENDA y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se precisó que la solicitud debía contar con los soportes correspondientes y cumplir las formalidades contractuales aplicables. En consecuencia, se dejó constancia de que **la manifestación de conformidad durante el comité no constituía, por sí misma, la suspensión efectiva del contrato**, la cual debía formalizarse mediante los instrumentos contractuales correspondientes.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

7. Incidencia de la suspensión en el contrato de interventoría

Respecto del Contrato de Interventoría No. 0001 de 2026, se analizó la incidencia que tendría la eventual suspensión del contrato de obra sobre las actividades de seguimiento y control contractual.
Se señaló la necesidad de evaluar y tramitar de manera coordinada la situación de la interventoría, teniendo en cuenta las obligaciones que pudieran continuar siendo exigibles durante el periodo de suspensión y las condiciones para una eventual reanudación.

En este sentido, se aclaró que la suspensión del contrato de interventoría no opera automáticamente como consecuencia de la suspensión del contrato de obra, por lo que debe contar con su propia justificación y formalización, procurando la coherencia entre las causas, los términos y las fechas que se establezcan para ambos contratos.

8. Conclusiones y compromisos

Como resultado de la reunión, se establecieron las siguientes conclusiones y acciones de seguimiento:

1. **Seguimiento al programa:** mantener actualizada la información sobre el estado de los diagnósticos, los hogares habilitados, las novedades presentadas y las actividades pendientes.

2. **Gestión ante FONVIVIENDA:** continuar el seguimiento al oficio No. 2310-115421 del 9 de octubre de 2026, hasta obtener respuesta sobre las solicitudes de asignación de subsidios pendientes y los requisitos para la incorporación de nuevos hogares.

3. **Suspensión del contrato de obra:** continuar con el trámite administrativo y contractual para la eventual suspensión temporal del Contrato de Obra No. 3528 de 2025 a partir del 19 de octubre de 2026, por un término inicial de un (1) mes, hasta el 18 de noviembre de 2026. Si al finalizar el término inicial persisten las circunstancias que motivan la medida, la suspensión continuará bajo las condiciones de verificación y seguimiento, siempre que tales circunstancias sigan impidiendo la reanudación de las actividades ordinarias de interventoría-Previa verificación de los soportes y cumplimiento de las formalidades correspondientes.

4. **Suspensión del contrato de interventoría:** revisar y adelantar el trámite contractual correspondiente de manera independiente y coordinada con el contrato de obra, considerando las obligaciones exigibles durante el periodo y las condiciones para la eventual reanudación.

Agotados los temas previstos en el orden del día, se dio por finalizado el comité de seguimiento contractual, dejando constancia de las situaciones expuestas y de la necesidad de continuar con el seguimiento técnico, administrativo y contractual del programa Cambia Mi Casa.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Alcaldía de IBAGUÉ

PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y MIPG	Código: FOR-08-PRO-SIG-03
	Versión: 03
FORMATO: PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA	Fecha: 25/04/2019
	Página: 1 de 1

TEMA DE REUNION	Comite de seguimiento Cambio mi Casa			SECRETARIA	Infraestructura		
FECHA	14-10-2026	HORA DE INICIO	2:00 PM	HORA FINALIZACION	3:30 PM	LUGAR	Sala de juntas

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Ulaio Alvarado	Apoyo Ventanilla	habitabilidad	Ulpoag.infraestructura@gmail.com	318 820 1572	
2	Kevin Ospla	Prof Univers.	SIM		3204111344	
3	Daniela Romero	Contratista	S.I.M	danemedinasa@gmail.com	312 469 9492	
4	Laura Usecheh	Ase Supervisora	S.I.M	ingLauraUsecheh@gmail.com	3105719497	
5	Carlos Arevalo	Residente Interventoria	consorcio intervidinalss	carlosalvo0808@gmail.com	3223053810	
6	Rodolfo Rojas C.	Ingeniero	CONTRATISTA	ing.direccion.rrp@gmail.com	3203270743	
7						